



+ LISTADO DE PAÍSES EN LOS QUE SE PERMITE LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES POR PARTE DE FAMILIAS MONOPARENTALES

DIF

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA
EQUIPO TÉCNICO DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL
JUNTA DE EXTREMADURA**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN : 07 / MAR / 2013

PM – v1.02 - KAZAJSTÁN



ÍNDICE DE PAÍSES

2. ÍNDICE DE PAÍSES:

ALBANIA	4
BRASIL	4
BULGARIA	4
BURKINA FASO	5
BURUNDI	5
CHINA	5
COLOMBIA	6
COSTA RICA	6
ECUADOR	6
EL SALVADOR	7
FILIPINAS	7
HONDURAS	7
HUNGRÍA	8
INDIA	8
KAZAJSTÁN	8



LETONIA	9
MÉXICO	9
MOLDAVIA	9
PANAMÁ	10
PERÚ	10
POLONIA	10
PORTUGAL	10
RUSIA	11



ALBANIA

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

Según la información disponible, se permite la adopción por parte de personas solteras, no indicándose si han de ser necesariamente de sexo femenino o masculino. No se tiene conocimiento de ninguna indicación concreta respecto a la posible asignación de menores de un perfil determinado a familias monoparentales.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

No se aconseja, en el momento presente, la tramitación de solicitudes en este país. No existe experiencia de tramitación en Extremadura con Albania. Según algunas ECAI consultadas, las adopciones en Albania podrían estar paralizadas de hecho, existiendo incluso ECAI que sólo operan para finalizar expedientes ya iniciados sin que exista constancia de que se estén remitiendo nuevas solicitudes.

BRASIL

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

En Brasil es posible la adopción por parte de familias monoparentales. No obstante, se recomienda gestionar el expediente con una ECAI acreditada al objeto de que la solicitud sea derivada a la región más adecuada en función del perfil de la familia.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

El número de asignaciones en el país es decreciente por el fomento y desarrollo progresivo de medidas de protección que operan en el mismo. Según determina el propio país, sólo son susceptibles de adopción internacional aquellos menores adoptables que no hayan sido adoptados en el propio país y que, en todo caso, tengan más de cinco años, sean grupos de dos o más hermanos o menores con necesidades especiales. En la práctica, según informan algunas ECAI, únicamente es posible la adopción en este país de niños de ocho años o más, grupos de tres hermanos y menores con necesidades especiales.

BULGARIA

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

Se admite la adopción por parte de familias monoparentales, ya sean constituidas por hombres o mujeres. No obstante ha de tenerse en cuenta que en la práctica es muy difícil la recepción de asignación por parte de monoparentales masculinos.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

Ha de tenerse en cuenta que las familias hasta 40 años pueden presentar ofrecimientos para la adopción de menores de la franja 1 - 4 años de edad. Los solicitantes mayores tendrán que ofrecerse para la adopción de niños a partir de 4 años. En la práctica y con independencia de la edad que tengan, el país no suele asignar a familias monoparentales menores de la franja de edad 0 - 2 años. Sólo es posible la presentación de solicitudes por parte de familias que no tengan hijos.



BURKINA FASO

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

El país acepta la presentación de solicitudes de familias monoparentales que tengan más de 30 años.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

Los plazos de espera son superiores a los 36 meses. En la práctica, el país podría estar dando máxima prioridad a las solicitudes presentadas por matrimonios heteroparentales que tramitan con ECAI, con lo que las posibilidades de asignación para familias monoparentales estarían mermadas. **Se recomienda, en cualquier caso, tramitar con Entidad Colaboradora.**

BURUNDI

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

El país formalmente indica que es posible la presentación de solicitudes por parte de familias monoparentales. En la práctica, se desconocen las probabilidades reales de asignación y finalización de la adopción para este tipo de familias.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

Es precisa la tramitación por ECAI, no conociéndose la existencia de Entidades acreditadas en España. La experiencia de tramitación en nuestro país en estos momentos es nula o mínima. La última información recibida apuntaba a la existencia de dificultades en la tramitación de otras solicitudes remitidas desde otros Estados de Recepción europeos.

CHINA

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

El país acepta la presentación de solicitudes por parte de familias monoparentales femeninas exclusivamente para PASAJE VERDE. En estos casos, las solicitantes deberán tener, preferentemente, entre 30 y 50 años. En caso de solicitantes con mayor edad, la diferencia de edad entre adoptante y adoptado no deberá ser superior a 45 años, debiendo poder acreditar experiencia positiva en la atención y cuidado de menores (preferentemente con necesidades especiales) o una profesión relacionada con este ámbito (enfermería, medicina, magisterio, psicología). El patrimonio neto familiar deberá superar los 100000\$USD, debiendo ser los ingresos anuales mínimos de 10000\$USD por miembro de la unidad familiar, incluyendo al menor que se pretende adoptar. Existen restricciones para la tramitación de segundas adopciones.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

Las familias extremeñas que deseen presentar solicitudes de adopción en China por PASAJE VERDE deberán acudir necesariamente a la ECAI ACI Extremadura. Se recomienda contactar con esta entidad.



COLOMBIA

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

Se permite la tramitación de solicitudes por parte de familias monoparentales. En todo caso estas familias tendrán asignaciones de menores con edades superiores o iguales a 7 años.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

Es posible la tramitación por Protocolo Público o con la mediación de una Entidad Colaboradora acreditada. Los plazos de asignación se están incrementando sensiblemente.

COSTA RICA

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

Se permite la adopción por parte de familias monoparentales con edades comprendidas entre los 30 y 55 años.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

En la práctica el país da bastante prioridad a las solicitudes presentadas por matrimonios heteroparentales. El tiempo de espera en el país hasta la recepción, en su caso, de asignación, es bastante extenso.

ECUADOR

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

En Ecuador es posible la adopción por parte de familias monoparentales. No obstante, estas familias son ubicadas en el último lugar en una lista de preferencias por lo que las posibilidades de asignación, en un país en el que el tiempo de espera ya es de por sí bastante elevado, son reducidas para este tipo de familias.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

El tiempo de estancia en el país podría ser de hasta 10 semanas o superior.



EL SALVADOR

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

El país permite la presentación de solicitudes por parte de mujeres solteras, viudas o divorciadas.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

Si bien el país no lo indica de forma expresa, algunas ECAI informan que las mujeres monoparentales han de estar dispuesta a asumir la adopción de un niño de edad avanzada, principalmente de más de cinco años.
El tiempo de espera hasta la asignación puede ser bastante dilatado.

FILIPINAS

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

El país permite la adopción por parte de mujeres monoparentales para niños de edades superiores a 9 años. Existe un listado de enfermedades médicas incompatibles con la adopción en este país. No se puede adoptar si no han transcurrido al menos 2 años desde nacimiento de otro hijo o adopción previa.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

En la actualidad **sólo se permite la remisión de un número reducido de expedientes mediante algunas ECAI españolas**. No está permitida el envío de nuevas solicitudes por la ECAI ACI Extremadura o por Protocolo Público.

HONDURAS

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

El país permite la presentación de solicitudes por parte de personas solteras.

Existen criterios específicos de asignación, en función de las edades del solicitantes :

Solicitante de hasta 40 años - menores de entre 2 y 3 años.

Solicitante de 40 a 45 años - menores entre 3 y 4 años.

Solicitante de 45 a 51 años - menores de 4 años y más.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

El tiempo de espera puede llegar a ser bastante dilatado. Se recomienda la tramitación por ECAI.



HUNGRÍA

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

El país permite la presentación de solicitudes por parte de mujeres solteras, asignando en estos casos niños de más de 10 años.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

El país determina anualmente número máximo de expedientes que cada ECAI puede tramitar.

INDIA

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

El país permite la presentación de solicitudes por parte de personas solteras mayores de 30 años.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

El trámite de adopción ha de finalizarse en España, con la intervención de un juez que dictará, en su caso, auto definitivo de adopción. Es obligatoria la tramitación por ECAI. Debido al número de ECAI acreditadas en España, podrían existir dificultades o demoras para la aceptación de nuevos expedientes por parte de estas.

KAZAJSTÁN

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

Pueden adoptar los casados o mujeres monoparentales.

No resulta posible adoptar si alguno de los solicitantes presenta alguna de las siguientes enfermedades: Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) e infección con virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Enfermedades psíquicas, según el código de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10) F00-F79, excepto los trastornos mentales relacionados con el estrés y los trastornos somatoformes, según el código de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10) F40-F482. Alcoholismo, drogadicción y toxicomanía. Tuberculosis (crónica, con emisión de bacterias, primariamente diagnosticado con la emisión de bacilos. Enfermedades de transmisión sexual (sífilis sin curar, gonorrea sin curar, clamidiosis urogenital sin curar). Lepra, según el código de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10) ?30.0-?30.93. Enfermedades graves de la desorganización del tejido conjuntivo (lupus eritematoso sistémico, esclerodermia sistémica y/o dermatomyositis). Dermatitis aguda con cornificación patológica (formas agudas de la ictiosis, eritrodermia ictiosiforme, psoriasis artropática). Dermatitis bullosa aguda crónica (pénfigo acantolítico, penfigoide, lesiones cutáneas producidas por la ictiosis, epidermolisis bullosa).enfermedades que exigen asistencia médica externa constante y atención prescrita por el médico

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

. Sólo es posible tramitar la solicitud con la intervención de una ECAI.

El país dará preferencia a aquellas solicitudes de familias que no llegaron a ser asignadas en el momento en el que se declaró la moratoria de las adopciones por el reciente cambio legislativo.

Debido a que Kazajstán ha reiniciado recientemente la tramitación de solicitudes conforme a su nueva normativa, no se dispone de información sobre tiempos de espera, características de menores asignables, etc. Consultar con ECAI.



LETONIA

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

El país admite la presentación de solicitudes instadas por personas solteras con más de 25 años.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

En la actualidad es más probable en el país la adopción de menores de más de 10 años, con problemas de salud o desarrollo o grupos de tres o más hermanos o hermanas. No se dispone de experiencia de tramitación en este país, cabiendo considerar que el número de asignaciones será, probablemente, reducido.

MÉXICO

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

Existen algunos Distritos en los que puede ser posible la adopción por parte de familias monoparentales. No obstante y como regla general, en este país sólo se admite la presentación de solicitudes de adopción internacional para familias con ofrecimientos para niños de más de cinco años. En algunos estados esa edad mínima podría ser superior. Excepcionalmente podrían asignarse grupos de hermanos o menores con discapacidad, de menor edad.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

Considerando el marco de organización territorial y de división competencial del país, es preciso conocer la situación y normativa de cada Distrito para orientar o derivar de forma adecuada la solicitud de adopción. Se recomienda la tramitación con ECAI.

MOLDAVIA

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

El país admite la presentación de solicitudes instadas por personas solteras con más de 25 años.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

No existe experiencia de tramitación con este país. No se dispone de información sobre la situación real de la tramitación de adopciones en el mismo.



PANAMÁ

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

El país admite la presentación de solicitudes instadas por personas solteras con más de 25 años.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

No existe experiencia de tramitación de solicitudes en Extremadura.
Es precisa la tramitación con ECAI.
Los tiempos de espera pueden ser bastante dilatados.
Las expectativas de adopción de la familia habrán de ser compatibles con menores de más de cinco años de edad.

PERÚ

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

El país permite la presentación de solicitudes por parte de mujeres solteras, viudas o divorciadas. En estos caso los menores asignados tendrán más de seis años o presentarán algún tipo de discapacidad.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

Se recomienda la tramitación por ECAI.

POLONIA

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

El país admite la presentación de solicitudes por parte de mujeres solteras. No obstante en estos casos sólo asignará menores a partir de 5 años (en la actualidad, preferentemente a partir de 9 años).

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

No existe experiencia de tramitación de expedientes con este país en Extremadura.
Es posible la tramitación por Protocolo Público o ECAI.

PORTUGAL

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:



El país permite la presentación de solicitudes por parte de personas solas mayores de 30 años.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

En la actualidad sólo pueden adoptarse menores sanos del rango de edad 10 - 15 años. La adopción de menores de hasta 9 años se permitirá cuando se trate de grupos de hermanos o niños con problemas graves de salud.

RUSIA

INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL PAÍS:

El país admite la presentación de solicitudes por parte de personas solteras. En la práctica, la adopción por parte de monoparentales masculinos puede resultar difícil y compleja.

ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS:

Las familias monoparentales deberían presentar un ofrecimiento mínimo para menores de 1 a 4 años (siempre considerando las normas de asignación de edad consignadas en el Decreto 5/2003). Es preciso tramitar con ECAI. Es preciso realizar tres viajes al país para finalizar la adopción.